publiquen un Vando, VIIVX Carreles en los parages

Los Capitanes Generales que confinen con Reyno, estraño, á mas del cuidado comun á los demas de perseguir los Facinerosos, y Contravandistas, segun vá referido, lo tendrán continuo, y muy particular en cubrir todos los Caminos, Veredas, y Territorios de su Frontera con el tal Reyno extraño, á fin que no pase Contravando, ni persona alguna sin ser reconocida, y arrestada en caso de que su porte, y señas den alguna sospecha.

Contravanciars o VallIVX

No aguardarán los Capitanes Generales, y Comandantes de Partida que se cometa exceso de consideración en su distrito para embiar Tropa á contenerlo, sino que con la menor noticia, ó indicio de robo, contravando, ó insulto que les llegase, la haran salar de los puestos en que la tengan repartida para acudir prontamente donde fuere necesario.

lo d'la Viv Reservada de XIXverra pueda S. Al. comar

quiera diligencia dentro .XX era de su Preblo

Los Capitanes, ó Comandantes Generales dispondrán, que las Partidas que salgan á perseguir Facinero-